

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 081-2021-CFIQ.-

Bellavista, 12 de abril de 2021.

Visto el Oficio N° 017-2021-OCAA-FIQ (Ingreso N° 6077-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 29 de marzo de 2021, mediante el cual la Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química, remite la propuesta del CURSO TALLER: EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS Y SU APLICACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR para capacitación con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializó el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en su Artículo 244° señala que la Oficina de Calidad Académica y Acreditación es la encargada de aplicar, dirigir y evaluar las políticas, normas, procedimientos, del sistema de gestión y evaluación de la calidad, para lograr la auto evaluación, la autorregulación y la acreditación de la Facultad, en coordinación con las políticas establecidas por la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la UNAC;

Que, el CURSO TALLER: EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS Y SU APLICACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, propuesto en el documento del visto tiene como objetivo capacitar a docentes en competencias generales: Alinear el sílabo de su curso al aprendizaje por competencias, establecer el sistema de evaluación por competencias, aplicar técnicas e instrumentos de evaluación en sus sesiones de aprendizaje, aplicar estrategias metodológicas que promuevan el aprendizaje autónomo, activo y colaborativo y crear estrategias de evaluación que faciliten la adquisición de competencias de los estudiantes, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de abril de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la realización del CURSO TALLER: EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS Y SU APLICACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, dirigido a docentes de la Facultad de Ingeniería Química, el cual estará a cargo de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, ORH, DUGAC, OCAA y Archivo. Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA  
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica